



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 086-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 07 de abril del 2022

VISTOS:

El oficio múltiple N°D000007-2022-MIDIS-DM, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; memorando N°81-2022-A-MDP-TACNA, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Memorando N° 210-2022-GM-MDP-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°276-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; Informe N°073-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; informe N° 400-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; informe N°401-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, mediante oficio múltiple N°D000007-2022-MIDIS-DM, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en calidad de único representante de la entidad, a participar presencialmente en la CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO dirigida a las 557 municipalidades ganadoras de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", la cual será realizada el día martes 19 de abril del 2022, a partir de las 08:30 horas en el Palacio de Gobierno.

Que, con memorando N°81-2022-A-MDP-TACNA, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, comunica que se disponga el trámite administrativo correspondiente para su viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, en atención a la invitación a la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", que se realizará el 19 de abril del 2022.

Que, con Memorando N°210-2022-GM-MDP-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza proceder con el trámite para la habilitación de viáticos y pasajes por vía aérea del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima, para la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", que se realizará el 19 de abril del 2022.

Que, con Informe N°276-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, comunica que se ha realizado la cotización del costo del pasaje aéreo Tacna – Lima – Tacna, para la participación del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros en la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", que se realizará el 19 de abril del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	PARTIDA	DESTINO	MONTO
18/04/2022 18:25 hrs.	Tacna (partida)	Lima	S/.1,025.00
20/04/2022 16:05 hrs.	Lima (retorno)	Tacna	



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 086-2022-GAF-MDP-T

Que, según Informe N°073-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la planilla de viáticos N°007-2022-MDP a favor del Alcalde Ing. Luis Alberto Ayca, por el monto de S/. 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles), quien realizará la comisión de servicios a la ciudad de Lima para el día 19 de abril del 2022.

N° DE PLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	TOTAL
Planilla de viáticos N° 007-2022-MDP ING. LUIS ALBERTO AYCA	380.00	380.00
TOTAL	380.00	380.00

Que, con informe N° 400-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de **Crédito Presupuestario N° 1781-2022** solicitada por área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL : 021-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL : S/ 380.00

Que, con informe N°401-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal para el costo de pasaje aéreo, cuyo monto asciende a S/.1,025.00 (Mil veinticinco con 00/100 soles), conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL : 021-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO TOTAL : S/ 1,025.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Sub gerencia de Abastecimiento, Sub gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles) según planilla de viáticos N°007-2022-MDP y PASAJES AEREOS por el importe de S/ 1,025.00 (Mil veinticinco con 00/100 soles) a favor del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima y participación en la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", que se realizará el 19 de abril del 2022. Afectado a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

PLANILLA DE VIATICOS:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL : 021-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL : S/ 380.00

PASAJES AEREOS:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL : 021-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO TOTAL : S/ 1,025.00



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 086-2022-GAF-MDP-T

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALBERTO PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
SGA
INTERESADO